



CONGRESO LOCAL EXHORTA AL SENADO A INICIAR PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO ELECTORAL ESTATAL

- **La propuesta fue presentada por el diputado Juan Manuel Molina y busca garantizar certeza jurídica en la integración del Tribunal Electoral**
- **El exhorto se dirige a la presidenta de la Mesa Directiva del Senado, para activar el procedimiento constitucional correspondiente**

Mexicali, B.C., martes 14 de octubre de 2025.- En sesión ordinaria de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, fue aprobado por unanimidad el exhorto presentado por el diputado Juan Manuel Molina García, mediante el cual se solicita respetuosamente al Senado de la República, a través de su presidenta Laura Itzel Castillo Juárez, que en el ejercicio de sus facultades inicie el procedimiento constitucional para la designación del próximo magistrado electoral estatal.

La propuesta surge ante la conclusión del periodo del ciudadano Jaime Vargas Flores, actual magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, cuya gestión finaliza en el mes de noviembre del presente año. Esta vacante representa uno de los cargos de más alta responsabilidad para la vida democrática de la entidad.

"El objetivo es establecer un canal de comunicación constructivo con el Senado de la República, enfocado en un tema de la más alta prioridad: la debida integración de nuestras instituciones electorales y la certeza jurídica en la materia", expresó el legislador de Morena.

Durante la presentación de la proposición, Molina García subrayó que la confianza ciudadana en sus instituciones es el cimiento de la estabilidad social, y que dicha confianza se nutre de la percepción de que el Estado actúa con diligencia y eficacia para garantizar el correcto funcionamiento de los órganos encargados de velar por la legalidad en los procesos electorales.

El contenido del exhorto se fundamenta en el artículo 116 de la Constitución Federal, que establece que las magistraturas electorales locales serán elegidas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública.

Asimismo, el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Baja California reconoce al Tribunal de Justicia Electoral como la máxima autoridad jurisdiccional electoral en la entidad, y que sus magistrados serán electos por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.